



ORDINANZA Nº 528/60.-

Artículo 1º.- Autorízase al D. E., a proceder como corresponda a la apertura de la calle que separa los lotes 3 y 5 de los lotes 4 y 6 de la adjudicación de doña Lucia Rojas de Largaña, según plano aprobado por la Dirección de Geodesia 73-35-54, de la calle situada al S. E. del lote 5 hasta su esquinero Este y la calle del costado S. E., del lote 6, según plano de geodesia 73-35-49.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

MONTE, 23 de mayo de 1960.-